

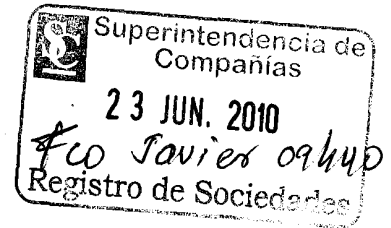
24407

Quito \$1.

Quito, a 18 de Junio del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR



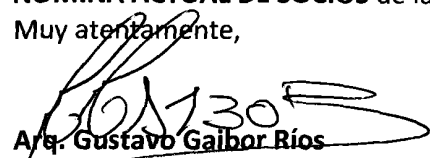
De mi consideración:

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía PATRICIA GARCIA CIA.LTDA., remito copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), Dr. Juan Villacis Medina, 25 de Mayo del 2010, la misma que se encuentra debidamente marginada en la notaria donde se constituyó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesión que se detalla a continuación:

El señor HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170371716-3, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHO (8) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170564951-3

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes, además solicito se me extienda un **CERTIFICADO** en el que conste la **NOMINA ACTUAL DE SOCIOS** de la Compañía que administró.

Muy atentamente,


Arq. Gustavo Gaibor Ríos
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA: Av. Orellana E9-195 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alisal de Orellana.
Tel. 6002865
EXPEDIENTE:



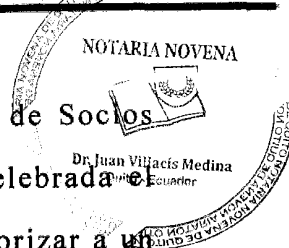
• Cesión de Participaciones
Registrada.
• Adjunto nómina.


25-06-2010.

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES****SOCIALES****Y ADMISION DE NUEVO SOCIO****DE LA COMPAÑÍA****PATRICIA GARCIA CIA.LTDA.****OTORGADA POR:****HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA****A FAVOR DE:****ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS****Cuantía: USD 8.00****DI 3,***** * * * ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco (25) de Mayo del año dos mil diez (2.010), ante mi **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado)**, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG, de cinco de agosto del dos mil tres, Comparecen a la celebración de la presente escritura: comparecen: El señor ingeniero **HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, pero con capitulaciones matrimoniales celebradas con su cónyuge la señora Susana Piedad Sáenz Sayago, la misma que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en adelante, para efectos de interpretación de este contrato, se podrá denominar el **CEDENTE**; y, por otra, el señor arquitecto **ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS**, por sus propios y personales derechos, de

estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de interpretación de este contrato, se le denominará el **CESIONARIO**. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Sírvasse incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO** de la Compañía denominada **PATRICIA GARCIA CIA.LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de **CEDENTE**, el señor ingeniero **HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, pero con capitulaciones matrimoniales celebradas con su cónyuge la señora **Susana Piedad Sáenz Sayago**, la misma que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor arquitecto **ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía **PATRICIA GARCIA CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, el treinta de Enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de Mayo del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMERICA. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PATRICIA GARCIA CIA.LTDA., en sesión celebrada el catorce de Mayo del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar a un socio de la Empresa, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, así como la admisión de un nuevo socio.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.-**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PATRICIA GARCIA CIA.LTDA., en sesión celebrada el catorce de Mayo del dos mil diez, decidió por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a un SOCIO de la Compañía, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: El socio ingeniero HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA, cede a favor del señor arquitecto ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS, OCHO (8) participaciones sociales con un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a la participación social que es objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participación, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por la Cedente. De igual forma la Junta General de Socios resolvió ADMITIR como nuevo socio de la Compañía al señor Angel Gustavo Gaibor Ríos. Por efecto de las

transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía PATRICIA GARCIA CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SOCIAL</u> <u>USD</u>	<u>NUMERO DE</u> <u>PARTICIPAC.</u> <u>US \$ 1.00 c/u</u>
1. Patricia García Córdova	384.00	384
2. Olga Dolores Córdova Vásquez	8.00	8
2. Ángel Gustavo Gaibor Ríos	<u>8.00</u>	<u>8</u>
TOTALES	\$ 400.00	400

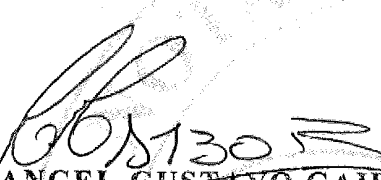
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía PATRICIA GARCIA CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizo unánimemente la correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales y admisión de nuevo socio de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**, Abogado con matrícula profesional número **tres mil doscientos sesenta**, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda



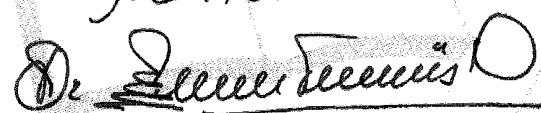
elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los com
parecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue
íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA

C.C.# 170371716-3


ARQ. ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS

C.C.# 170564951-3

El Notario

Dr. Juan Villacís Medina

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PATRICIA GARCIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Mayo del 2.010, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Orellana E9-195 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alisal de Orellana, se reúnen todos los socios de la Compañía PATRICIA GARCIA CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: 1) La señora Patricia García Córdova, por sus propios derechos, propietaria de 384 participaciones sociales; 2) El señor Hugo Marcelo Ordóñez Ayala, por sus propios derechos, propietario de 8 participaciones sociales; y, 3) La señora Olga Córdova Vásquez, por sus propios derechos, propietaria de 8 participaciones sociales.

Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 1.00. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta, la señora Patricia García; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Gustavo Gaibor Ríos, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

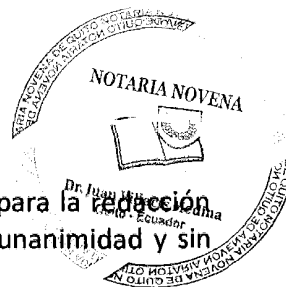
AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-

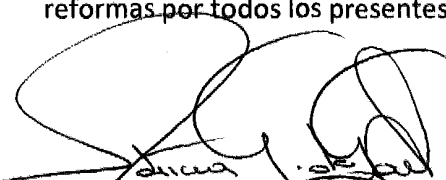
En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** El señor Gerente manifiesta que un socio de la Compañía, solicito la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL a esta Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales: El socio señor HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHO (8) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS. Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales; además, la Junta General en forma unánime resuelve admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Ángel Gustavo Gaibor Ríos.

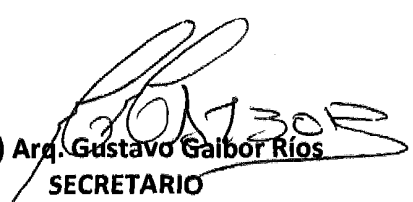
Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía PATRICIA GARCIA CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE</u> <u>PARTICIPAC.</u> US \$ 1.00 c/u
1. Patricia García Córdova	384.00	384
2. Olga Dolores Córdova Vásquez	8.00	8
2. Ángel Gustavo Gaibor Ríos	8.00	8
TOTALES	US \$ 400.00	400

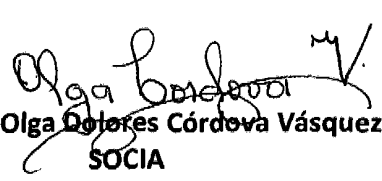
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-




f) Ing. Patricia García Córdova
PRESIDENTA - SOCIA


f) Arq. Gustavo Galbór Ríos
SECRETARIO


f) Ing. Marcelo Ordóñez Ayala
SOCIO


f) Olga Dolores Córdova Vásquez
SOCIA

CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **PATRICIA GARCIA CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 14 de Mayo del 2010, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

El socio señor HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHO (8) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía PATRICIA GARCIA CIA.LTDA.

Quito, a 14 de Mayo del 2.010


Arq. Ángel Gustavo Gaibor Ríos
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
MARGINALES DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma 8 Pág. 365 Acta 3159

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día CATORCE

JUNIO

OCHENTA Y TRES

de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HUGO MARCELO ORDONEZ AYALA

nacido en

QUITO-PICHINCHA, el 9 de DICIEMBRE

de 1955

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión INGENIERO

con Cédula

170371716-3

domiciliado en

QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de

HECTOR ORDONEZ

PIEDAD AYALA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SUSANA PIEDAD SAENZ SAYAGO

nacida en

QUITO-PICHINCHA

SEPTIEMBRE

de 1955

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión

PSICOLOGO

Cédula N°

170569745-4

domiciliada en

QUITO

de estado anterior

SOLTERA

hija de PABLO SAENZ

y de

PIEDAD SAYAGO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA:

14 DE JUNIO DE 1983

En este matrimonio reconocieron a su hijo

llamado

la

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

1983

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
DIV. CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y C. C. C. C.
CONFIERO DE QUE SE ARCHIVA
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Quito

3 FEB 1988

cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

R A Z O N: El presente matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformatoria al Código Civil, publicado Registro Oficial Nº 256 de fecha 18 de Agosto de 1909, los cónyuges: HUGO MARCEL ORDÓÑEZ AYALA y SUZIE PIEDAD SAENZ SAYAGO.-Celebraron capitulaciones matrimoniales ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO de fecha 21 de Mayo de 1937.-Documento que se archiva con el Nº 98-002.-Quito a 27 de Agosto de 1948.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

[GASV.]

Sección Legal

Año Acta
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
LIBERTAD Y ORDEN
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
EN LA OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO
CONFIRMA EL ORIGINAL QUE SE
122
LEYENDA: Este documento ha sido de
fórmula notarial

3 FEB 1998

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra a foja (s) (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a,
18 ABR 2001

La copia xerox que antecede es fiel reproducción de la copia certificada que me fue presentada y que luego de oír al interesado en la fecha de ella confiero la presente en Quito a
25 MAYO 2010
Dr. Juan Villafra Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALENZUELA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA No. 17064751-3

GAIBOR RIOS ANGEL GUSTAVO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 DICIEMBRE 1958

0075 0009 07026 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

007302

ECUATORIANA*****

CASADO SUSANA PIEDAD SAENZ

SUPERIOR INGENIERIA

REN 0690559

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2004

088-0017 1705649513

GAIBOR RIOS ANGEL GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170371716-3

ORDONEZ AYALA HUGO MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 DICIEMBRE 1955

017-1 0009 09760 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

ECUATORIANA*****

CASADO SUSANA PIEDAD SAENZ

SUPERIOR ING. CIVIL

HECTOR ORDONEZ

PIEDAD AYALA

QUITO 26/07/2004

26/07/2016

REN 1105776

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2004

017-0266 170371716-3

ORDONEZ AYALA HUGO MARCELO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALFACRUZ ZONA
PARROQUIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 25 MAYO 2010

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES, , otorgado por HUGO MARCELO ORDÓÑEZ AYALA, a favor de ANGEL GUSTAVO GAIBOR RIOS, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de mayo de dos mil diez.

 **NOTARIA NOVENA**
QUITO

Dr. JUAN VILLACIS MEDINA
Notario Noveno del Cantón Quito (E)



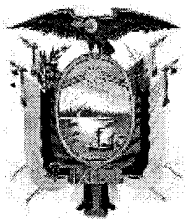
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía “**PATRICIA GARCIA CIA. LTDA.**”, otorgada ante mí, el 30 de enero del año 2001, de la cesión de 8 participaciones, que el señor Hugo Marcelo Ordoñez Ayala, cede a favor del señor Ángel Gustavo Gaibor Ríos 8 participaciones, por el valor nominal de un dólar, mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, de fecha 25 de Mayo del año 2.010, y que antecede.- Quito, a 10 de junio del año 2.010.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1656** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil uno, fs.1522 vta, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía **"PATRICIA GARCIA CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

